14

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

D E C R E T O N°.11.136.-

QUE CONCEDE PERMISO PARA CONTRAER MATRIMONIO AL CAPITAN DE CABALLERIA DON ADALBERTO CANATA.-

---

S.3. N°..... Asunción, 3 de diciembre de 1945.-

N°3.268.-

Vista la nota N°1743 de fecha 27 de noviembre del cte. año, pasada por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°2750/45), en la que solicita se conceda el permiso correspondiente al Capitán de Caballería Don Adalberto Canata, para contraer matrimonio con la Srta. Mercedes Josefina Meza; teniendo reunidos los requisitos exigidos por el Art.129, Incs. a) y b) del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación, y de conformidad con lo dispuesto en el Art.128 del mismo Estatuto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.- Concédese permiso al Capitán de Caballería Don Adalberto Canata, para contraer matrimonio con la Srta. Mercedes Josefina Meza.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.